

ORDENANZA N° 167 - HCDCDLP-2013
Pedido de Donación solicitado por la fundación FUNISA.

Ciudad de La Punta, 13 de noviembre de 2013

VISTO:

El EXPTE.N° 6255-MDLP-2013 donde la fundación FUNISA solicita una donación y;

CONSIDERANDO:

Que tal como su nombre lo indica FUNISA (Fundación para el desarrollo niño sano) es una organización no gubernamental Cuya misión es velar y apoyar el normal funcionamiento de la "Maternidad provincial Dra. Teresita Baigorria "

Que favorece todas las acciones que aseguren la excelencia de su nivel asistencial

Que dicha fundación busca estimular el desarrollo de bibliotecas, centros de estudios laboratorios, que fortalezcan su accionar como institución dedicada a la salud.-

Que busca acompañar con sus acciones para que la maternidad cumpla de manera ágil y eficiente sus funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación.-

Que apoya el servicio social del hospital posibilitando el viaje de los pacientes y de sus familiares desde el interior de la provincia para su atención y tratamiento.-

Que generara campañas de concientización, editando folletería institucional y de prevención de la salud para madres, padres y la comunidad en general .-

Que el HCD de la Ciudad de la Punta apoya a todas las instituciones dedicadas a la guarda del bien común.-;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

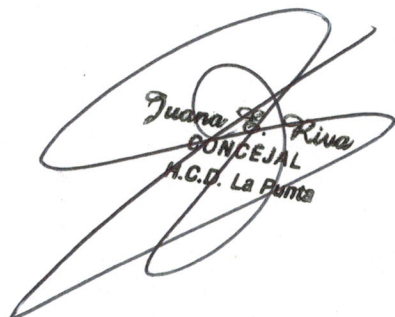
ORDENANZA N° 167 - HCDCDLP-2013
Pedido de Donación solicitado por la fundación FUNISA.

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a disponer de una donación total de Pesos Diez Mil (\$10.000).- para el año en curso a la Fundación FUNISA

ART. 2.- De Forma



Juana B. Riva
CONCEJAL
M.C.D. La Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta